



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
N° 023-2020-CU-UNAP
Iquitos, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 144-FIA-UNAP-2020, presentado el 25 de febrero de 2020, por el decano de la Facultad de Industrias Alimentarias, sobre renuncia;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 017-2020-CU-UNAP, del 10 de febrero de 2020, se resuelve reconstituir la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, integrada por don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como presidente, por don Ronel Enrique Gratelli Tuesta, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), por don Emilio Augusto Montani Ríos, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), por don Jorge Luis Mera Ramírez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), como miembros y por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán, secretario general del Sindicato Único de Docentes de la UNAP (Sudunap), como observador;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), formula al rector su renuncia como presidente de la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, por motivos de salud;

Que, el rector en uso de sus atribuciones conferidas por el Consejo Universitario para implementar el concurso público para contrato de docentes, estima conveniente aceptar la renuncia formulada por don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como presidente de la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar la renuncia formulada por don Roger Ruiz Paredes, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como presidente de la Comisión Central de Concurso Público para Contrato de Docentes en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), período 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL